

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

17.230/07. **Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Rafael Arroyo Conde la resolución de 17 de enero de 2007, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 2006/4055.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999, se notifica a don Rafael Arroyo Conde, con documento nacional de identidad número 45276477B, con último domicilio conocido en barriada de la Constitución, bloque 5, 1.º B, 52005 Melilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido:

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.º, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 2006/4055, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 2006/4055.  
Comisionado: 45276477B, Rafael Arroyo Conde.  
Importe abonado: 143,11 €.   
Cantidad reclamada: 143,11 €.   
Intereses de demora: 6,08 €.   
Total a ingresar: 149,19 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. (teléfono 91 213 26 35).

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

17.376/07. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Francisco José Vaz García la iniciación del expediente número 7800/0751/94/05, instruido por la Sección Apoyo a UCO de la Base Naval de Rota y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Francisco José Vaz García, con Docu-

mento Nacional de Identidad número 75.595.532-D, con último domicilio conocido en la urbanización El Ancla, Bloque Ancla, 22, bajo B, 11500, Puerto de Santa María, Cádiz, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado percibió indebidamente el concepto de Residencia durante doce meses. Desde junio de 2005 hasta septiembre de 2005 ha reintegrado la cantidad de 1.144,00 euros. El interesado causa baja con fecha 11 de septiembre de 2005, quedando por reintegrar la cantidad de 2.288,00 euros.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 2.288,00 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182 3244 99 0201512648.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 15 de marzo de 2007.— Joaquín María de la Hoz Caballer, Jefe de la Sección Apoyo a UCO de la Base Naval de Rota.

17.381/07. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante sus publicación a don Antonio Yáñez Álvarez la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 3/16/06.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Antonio Yáñez Álvarez, con documento nacional de identidad número 71.767.727, con último domicilio conocido en la calle Aller, número 16 A, 4 derecha, 33600 Mieres (Asturias), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 2 de junio de 2006, sin embargo le fue abonada la nómina íntegra de junio y julio de 2006.

Fecha de la nómina del pago indebido: Junio y julio de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 783,25 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa, he resuelto anular la nómina de junio y julio

de 2006 en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 783,25 euros percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

17.382/07. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Carmen María Santiago Ayala la iniciación del expediente número 3/54/06, instruido por la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia a la interesada.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Carmen María Santiago Ayala, con documento nacional de identidad número 02.268.071-H, con último domicilio conocido en la calle Alcacer, número 1, B-2, 28041 Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja el 3 de junio de 2003, sin embargo se le abonó la totalidad de la nómina del referido mes. Fechas de las nóminas del pago indebido: Junio de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 261,41 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-51-0201502114.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Carlos Avanzini González Llanos, Jefe de la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid.